



REF: "REACTIVA PATENTE ALCOHOLES"

ANTUCO,

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud de Patente de fecha 13-02-2026, del Sr. Leonel Fuentes Vásquez, C.I. N° 13.920.719-K, con domicilio en Camino a Antuco, Km. 55 Antuco.
- b) La Resolución Exenta N° 685 del 28-02-2011 del Delegado Seremi de Salud Región del Bio Bio, oficina provincial, que autoriza el funcionamiento de RESTAURANT COMERCIAL Y ALCOHOLES.
- c) El Certificado de Recepción definitiva de Obras de Edificación N° 016 del 18-11-2024, del rol N° 512-57, por la obra destinada a Cabañas-Cafetería- Bodegas.
- d) El pronunciamiento del Asesor Jurídico de la Municipalidad de Antuco, OF. ORD. N° 09 de fecha 12-03-2026, indicando que la patente solicitada cumple con los requisitos.
- e) La Ley de Rentas Municipales N° 3.063, Art. 26 de 1979.
- f) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **REACTIVA**, Patente de Alcoholes, con giro de "RESTAURANT DIURNO", reactivando el rol antes otorgado **ROL N° 4-00060**, a nombre de **LEONEL E. FUENTES VASQUEZ, C.I. N° 13.920.719-K**, quien realizará dicha actividad en la dirección antes indicada
- 2.- Comuníquese mediante copia del presente Decreto, al Contribuyente ya señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CRP/ROS/psa
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Sección Transito y Patentes

